



Ciudad de La Punta 04 de Agosto de 2015.-

VISTO:

El pedido de licencia presentado por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente ha solicitado licencia desde el día 05 de Agosto al día 08 de Agosto inclusive de 2015.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º: Aprobar el pedido de licencia presentada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, desde el día 05 de Agosto al día 08 de Agosto inclusive de 2015.-

ART. 2º: Mientras dure la licencia solicitada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Luis Gustavo Calderón, estará a cargo del Ejecutivo Municipal.-

ART. 3º: El Presidente del HCDCDLP delega a la Vicepresidente, Concejal Rosa Ester Pereira la PRESIDENCIA del HCDCDLP mientras dure su licencia según lo estipulado en el art. N° 25 de la Ordenanza N° 10 HCDCDLP-2008.-

ART. 4º: De Forma.-